



RADICACIÓN:	08001-41-05-002-2022-00305-00
ACCIONANTE:	LISBETH FONTALVO ZAMBRANO como agente oficioso de JORGE LUIS ALTAMAR FONTALVO.
ACCIONADO:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia, la cual fue fallada en primera instancia por el **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA**, decisión que fue impugnada por la parte accionada, correspondiéndonos por reparto. Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto 24 de 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, agosto veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, habiéndose verificado que la sentencia fue impugnada dentro de la oportunidad procesal pertinente y que la solicitud de amparo constitucional, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se avocará el conocimiento de la misma. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AVÓQUESE** el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por la parte accionada contra la sentencia proferida el día 12 de agosto del año 2022 por el **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA**, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 002-2022-00305

Firmado Por:
Juan Miguel Mercado Toledo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9103a9f2efeea03a90754809aa3b629a099b47c607a384319116f260ddf833**

Documento generado en 24/08/2022 01:28:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>